

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Dr. Luis Eduardo Rieffro Prado

Dr. Luis Eduardo Rieffro Prado

" AMBATO, día MIERCOLES OCHO DE JUNIO de mil novecientos setenta y siete,- Las once de la mañana.- En esta fecha y hora, a petición de parte, en una foja útil, protocolizo e incorpore en el presente registro de escrituras publicas de mayor cuantía, la copia certificada de la Resolución Numero R L - DOS MIL - QUICIENTOS VEINTITRES ( 2.623 ), de fecha tres de Junio del presente año, emitida por la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " TENERIA SAN JOSE COMPANIA LIMITADA ". - La cuantía de la presente diligencia es por su naturaleza indeterminada.- Doy fe.- El Notario.- f).- Dr. Luis Eduardo Rieffro Prado.-

Republica del Ecuador.- Superintendencia de Compañías.- Resolución N º RI-2823.- German Carrion A.- Secretario General Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Numero 6393, de 26 de Mayo de 1.977, del señor Superintendente de Compañías; en ejercicio de sus atribuciones legales, y, CONSIDERANDO, QUE mediante escritura publica de 12 de Mayo de 1.977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, se ha constituido la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " TENERIA SAN JOSE COMPANIA LIMITADA.- " ; QUE el señor Economista Jose Zurita La ra, debidamente autorizado, ha comparecido en este Despacho para solicitar la aprobación de la Constitución de " TENERIA SAN JOSE COMPANIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura publica de 12 de Mayo de 1.977; QUE se ha presentado el carnet de afilia -

1  
2 cion a la Asociación de Pequeños Industriales de Tungurahua N° 20, de -  
3 31 de Mayo de 1.977; QUE para el otorgamiento de la escritura publica an -  
4 tes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su -  
5 validez; RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: APROBAR la constitución de la Compa -  
6 ñía de responsabilidad Limitda, denominada "TENEDRIA SAN JOSE COMPANIA LIMI -  
7 TADA", con domicilio en la ciudad de Ambato, con un capital social de DOS  
8 MILLONES DE SUCRES, 00/100 ( \$ 2'000.000,00), dividido en doscientas par -  
9 ticipaciones de DIEZ MIL SUCRES ( \$/ 10.000,00) de valor cada una, de con -  
10 formidad con los terminos constantes de la escritura publica de 12 de Ma -  
11 yo de 1.977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato.- ARTICU -  
12 LO SEGUNDO: DISPONER que un extracto de la escritura publica de 12 de Ma -  
13 yo de 1.977, que sera elaborado en esta Superintendencia, se publique, por  
14 una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de -  
15 Ambato;- Un ejemplar integro del periodico en el que se cumpla esta for -  
16 malidad debere ser entregado a este Despacho para su archivo.- ARTICULO -  
17 TERCERO: DISPONER que el señor Notario Publico Segundo del Cantón Ambato,  
18 anote al margen de la matriz de la escritura publica de constitución de la  
19 Compañia "TENEDRIA SAN JOSE COMPANIA LIMITADA", otorgada en esta Notaria, -  
20 el 12 de Mayo de 1.977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolu -  
21 ción.- El señor Notario, sentara razon de esta anotación marginal.- ARTICU -  
22 LO CUARTO: DISPONER que el señor "Registrador de la Propiedad del Cantón -  
23 Ambato, inscriba en el Registro "bromantil a su cargo, bajo el Rubro "Regis -  
24 tro de Industriales", la escritura publica de constitución de la Compañia  
25 "TENEDRIA SAN JOSE COMPANIA LIMITADA", otorgada en la Notaria Segunda del  
26 Cantón Ambato, el 12 de Mayo de 1.977, junto con la presente resolución.-  
27 El señor Registrador archivara la Segunda Copia de dicha escritura y de -  
28 volvera las restantes con la razon de la inscripción que se ordena.- Cum -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

plido, vuelva el expediente.- Comuniquese.- Dada y firmada en la Superin -  
tendencia de Compañías en Quito, a tres de Junio de mil novecientos seten -  
ta y siete .- f).- German Carrion A.- Superintendente de Compañías Encar -  
gado.- Proveyo y firmo la resolución que antecede, el señor Doctor Don -  
German Carrion A., Secretario General, Encargado de la Superintendencia de  
Compañías.- En Quito, a 3 de Junio de 1.977.- f).- Cesar Davila Torres .-  
Secretario General Encargado.- "

Es TERCERA

y fiel copia del documento que queda protocolizado en el archivo de mi -  
cargo y que la confiero en Ambato, en la misma fecha y hora de su proto -  
colización.-

Dr. Luis Eduardo Infante  
Abogado  
Ambato

queda inscrita con esta fecha la presente escritura, en el Registro -  
de Compañías Industriales, bajo el Número: (2).- Ambato, 14 de Junio  
de 1.977.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

  
DR. LUIS E. INFANTE  
REGISTRADOR